DECRETO 849 DE 2022

(mayo 31)

D.O. 52.051, mayo 31 de 2022

Por el cual se confiere la condecoración "Cruz al Mérito Policial" a un personal de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 5° del Decreto 2806 de 1979, y

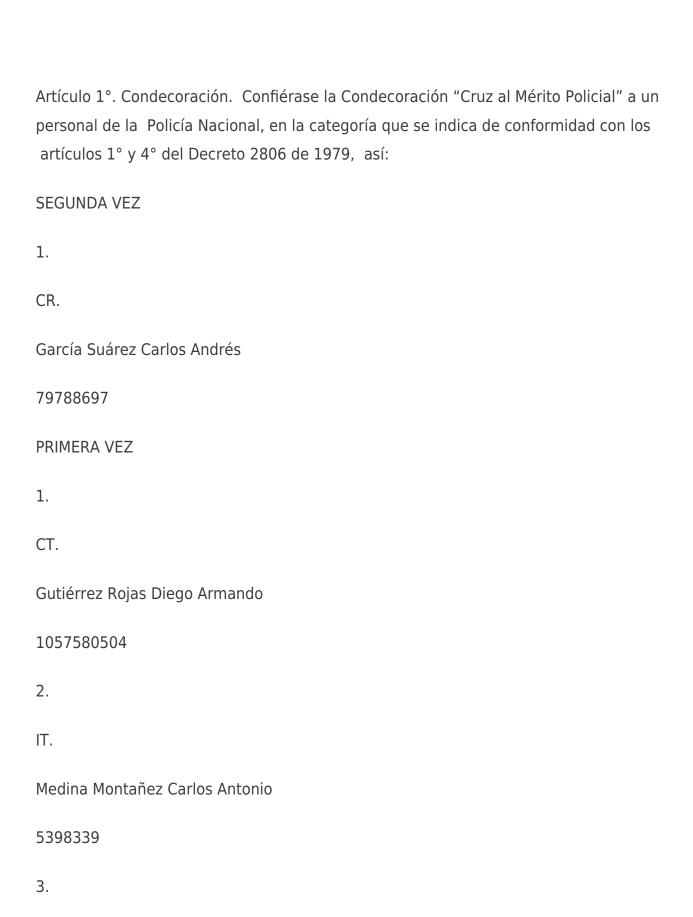
CONSIDERANDO:

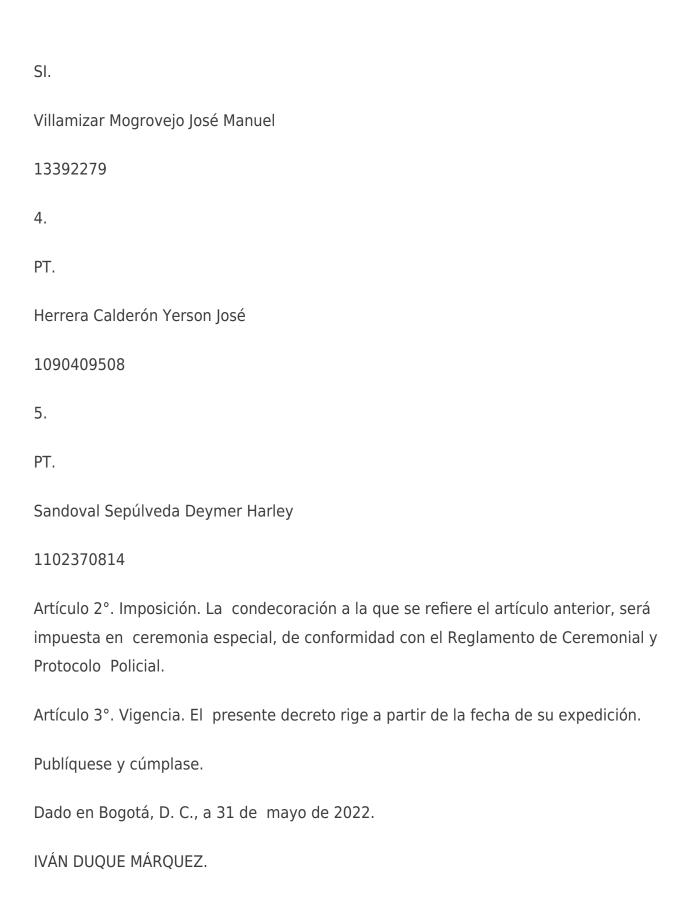
Que mediante Decreto 2806 de 1979, el Gobierno nacional creó la Condecoración "Cruz al Mérito Policial", para exaltar los méritos de quienes se han distinguido en el servicio a la patria y a la sociedad, sobresaliendo por su abnegación, constancia y decisión en la lucha contra el delito.

Que mediante Acta número 007 ADEHU-GREPO 2.25 de fecha 4 de febrero de dos mil veintidós (2022) "Que trata de la sesión extraordinaria del consejo para el otorgamiento de la condecoración cruz al mérito policial" a un personal de la Policía Nacional de Colombia quienes reúnen los requisitos exigidos en los artículos 1° y 4° de la norma citada.

Que los funcionarios relacionados a continuación, se han destacado por su profesionalismo, consagración al servicio, liderazgo, abnegación en las actividades y funciones que ostentan, permitiendo alcanzar resultados exitosos dejando en alto la imagen institucional, acto que es digno de reconocer y exaltar.

DECRETA:





El Ministro de Defensa Nacional,

Diego Andrés Molano Aponte.